

RESOLUCIÓN No. 0240

11 de Marzo de 2025

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario dentro de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB”.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB, EN USO DE FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 909 DE 2004 Y EL LITERAL G DEL ARTÍCULO 42 DEL ACUERDO NO 020 DEL 25 DE AGOSTO DE 2016 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0232 del 10 de marzo de 2025, se aceptó la renuncia de la Ingeniera Ana María Pizarro de la Hoz, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.522.926, expedida en Barranquilla - Atlántico, quien desempeñaba el cargo de Vicerrectora de Institución Universitaria en la dependencia de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Código 098, Grado 04, en el Proceso de Gestión Administrativa en la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.

Que el inciso segundo del artículo 23 de la ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones” estipula que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley, se procede a revisar cumplimiento de requisitos entre los funcionarios de planta.

Que, efectuado por el proceso de Gestión Humana, el Estudio de Perfil del Cargo correspondiente, se evidenció que la Ingeniera **MARÍA JOSÉ OSPINA FIGUEROA**, identificada con la cédula 1.042.441.868, expedida en Soledad - Atlántico, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo denominado: Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Código 098, Grado 04, en el Proceso de Gestión Administrativa en la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.

Por lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento.- Nómbrase con carácter de ordinario a la Ingeniera **MARÍA JOSÉ OSPINA FIGUEROA**, identificada con la cédula 1.042.441.868, expedida en

BARRANQUILLA, ATLÁNTICO:

Sede Plaza de la Paz: Carrera 45 No. 48-31
Sede Centro Histórico: Calle 42 No. 45-22
Sede Posgrados: Carrera 58 No. 68-73
NIT: 802.011.065-5



SOLEDAD, ATLÁNTICO:

Campus Soledad: Calle 18 No. 39-100
E-mail: pqr@unibarranquilla.edu.co
PBX.: +57 (60) (05) 311 2370
EXT. 203 - 204 Solo FAX

Soledad- Atlántico, en el cargo **Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Código 098, Grado 04**, en el Proceso de Gestión Administrativa en la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB, por todas las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, a partir del día 11 de marzo de 2025, una vez cancelado los impuestos propios del nombramiento y presentados al Proceso de Gestión Humana, con una asignación básica mensual Catorce Millones Seiscientos Un Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos M/L (\$14.601.596).

Artículo 2. Notificación. Notifíquese la presente resolución a la a la Ingeniera **MARÍA JOSÉ OSPINA FIGUEROA**, para los fines pertinentes de su aceptación o no del cargo al cual ha sido nombrada.

Artículo 3. Vigencia. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los once (11) días del mes de marzo de 2025.



ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO
Rector y Representante legal

Proyecto: Milena Prada Martínez. Responsable de Gestión Humana. 
Revisó: Benjamín Ricardo Collante Fernández. Asesor Rectorial 
Aprobó: Arcesio Julián castro Agudelo. Rector